



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Parque Nacional Natural Tayrona



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: \*20166720009981\*

Fecha: 27-10-2016

Código de dependencia 672  
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA  
Santa Marta, Magdalena,

Señor:  
**HUGO ENRIQUE SALINAS**  
Cedula: 79.331.059  
Celular: N/A  
Correo: hsaaslinat@gmail.com.

**Asunto:** Sugerencia otros

Cordial saludo,

En atención a su escrito mediante el cual manifiesta su inconformidad por situaciones con relación a su visita al Parque el día 25 de octubre del 2016 en el sector de Zaino donde comenta que: [...]"Buen día... este fin de semana tuve la oportunidad de visitar tan maravilloso paraíso como es el parque Tayrona, quede tan maravillado que pienso volver. Mi sugerencia es que hace falta señalización que lo lleve a a las playas ya que en partes quedaba perdido sin saber que camino coger y al devolverme seguí fue por el camino de los caballos poniendo en riesgo a mi familia y fue por falta de señalización, otra sugerencia es que los puesto de gaseosas y otros alimentos que deja colocar en las playa sean una carpa bien organizada algo llamativo y no una lona rota amarada de dos palos. Unas silla rotas... y un desorden en los producto.. es algo muy dejado y nada llamativo... espero que tenga en cuenta estas sugerencia para un mejor de servicio tanto para nosotros los colombianos como para los turista. Gracias".

Respecto a lo antes planteado por usted nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a.** De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;
- b.** De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;



**Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia**  
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139  
tayrona@parquesnacionales.gov.co



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Parque Nacional Natural Tayrona



- c.** De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d.** De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e.** De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f.** De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permitir el ingreso a realiza actividades de recreación compatible con el ambiente.

Ahora bien, con relación a su petición me permito informarle lo siguiente:

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, por lo anterior le agradecemos su sugerencia la cual se tendrá en cuenta para el mejoramiento de los servicios dentro del Área Protegida.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida.

Cordialmente,

**JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR**  
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona  
Proyecto KCONDE



**Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia**  
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139  
tayrona@parquesnacionales.gov.co